

PIRATERÍA CALLEJERA

POR

el Doctor Thebussem

CARTERO HONORARIO

SEGUNDA EDICIÓN

CORREGIDA Y AUMENTADA

CÁDIZ

AÑO DE MDCCCLXXXVII

PIRATERÍA CALLEJERA

al Sr. C. Tente R.
Alba, le muy
Amigo

ANUNCIO

FOLLETOS DEL DOCTOR THEBUSSEM QUE SE
HALLAN DE VENTA EN MADRID

Kpankla y Klentrron. Cartas philatélicas.—
Librería de J. Anllo; Tudescos 5.

Literatura Philatélica en España. Apuntes para la redacción de un Catálogo.—Librería de López; Carmen 13.

Nombramiento de Cartero principal honorario de Madrid.—Librería de López; Carmen 13.

Los Alfajores de Medina Sidonia.—Librería de López, Carmen 13.

Fábulas fabulosas.—Librería de Fe; S. Jerónimo 2.

Segunda Ristra de ajos.—Librería de Fe; San Jerónimo, 2.

Cartas de Paca Pérez.—Librería de Fe; San Jerónimo, 2.

PIRATERÍA CALLEJERA

POR

el Doctor Thebussem

CARTERO HONORARIO



SEGUNDA EDICIÓN

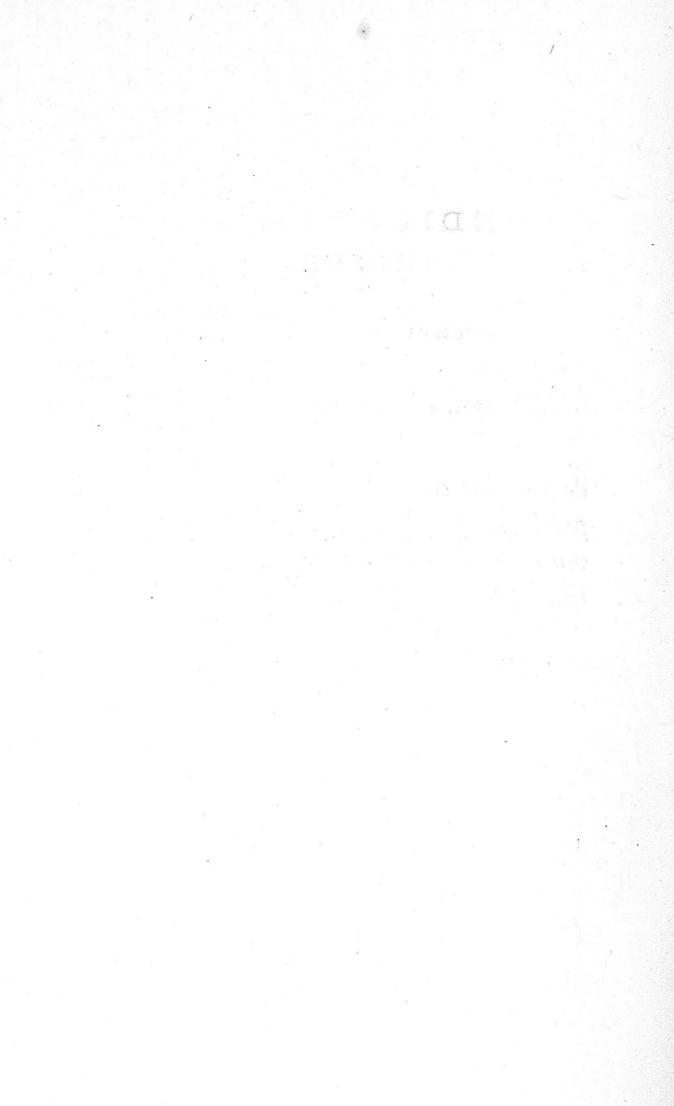
CORREGIDA Y AUMENTADA



Imprimiose en Cádiz
en casa de D. Filomeno Fernández de ARJONA,
impresor de S. M.,
calle de San Francisco número 14
AÑO DE MDCCCLXXXVIJ

ÍNDICE

	PÁGINAS
Anteportada.	I
Anuncio	2
Portada	3
Pie de imprenta	4
Dedicatoria	7
Piratería callejera	9
Apéndices	33
—A.—Motivo de la dedicatoria.	34
—B.—Ayuntamiento de Barcelona.	36
—C.—Calle de Carretas, en Madrid	37
—D.—Calles de Cádiz	38
—E.—Calles de Paris	39
—F.—Gaceta de Madrid.	43



DEDICATORIA

ESTE FOLLETO VA DEDICADO

Á LOS

CONCEJOS, JUSTICIAS Y REGIMIENTOS

*de aquellas cuarenta y tres capitales de
provincia de España á quienes podrá con-
venir la doctrina que en el mismo se con-
tiene, por las razones que más adelante
se explicarán.*





PIRATERÍA CALLEJERA

«En histoire, il n'y a pas de fait sans intérêt.»

(*Baron A. de Rothschild.*)

Poco perito en materias forenses, y sin mas conocimientos jurídicos que los indispensables para ser alcalde pedáneo, quizá lastime inocentemente los santos fueros de la razón y de la justicia al pedir remedio eficaz para lo que tengo por fazaña inícua y torticera. Si tal cosa acontece, imploro de mis lectores el indulto que los pechos hidalgos y bien nacidos jamás niegan á la sandez ó á la ignorancia.

Echándose á nadar por los mares de la geografia y á discurrir sobre la anti-
güe-

güedad de los nombres señalados á las agrupaciones de países, de territorios y de pueblos, llegaremos lógica é indudablemente hasta los rótulos de los barrios, plazas y calles que distinguen y diferencian la respectiva situación de la suma de edificios que forman la ciudad ó la aldea. Escritores tan ilustres como D. Fermín Caballero y D. Aureliano Fernandez-Guerra han tenido la habilidad de presentarnos á las simples palabras que dan nombre á varios pueblos de España, como otros tantos signos indudables que aclaran y confirman importantes cuestiones de la antigua y moderna geografía de la Península. Los apelativos de *Frontera*, *Terminón*, *Linde* y *Mota*, por ejemplo, marcan un límite absoluto, así como los de *Portilla* y *Cabezo*, ó *Finisterre* y *Extremoz* indican el principio ó el fin de un territorio. Los vocablos *Segura*, *Guarda* y *Torre*, ó *Salvatierra* y *Villafranca*, explican

can medios de defensa ó privilegios; y mientras *Montejaque* y *Pedrera* son signos hijos de la naturaleza, *Piedrahita*, *Fitero*, *Arcos* y *Paredones* son lindes vulgares debidas á la mano del hombre.

Estas ligerísimas indicaciones probarán, cuando menos, el respeto que para los historiógrafos se merece la nomenclatura de las poblaciones, sancionada y confirmada por los dos grandes poderes llamados el vulgo y el tiempo, únicos tribunales competentes para cambiar los nombres geográficos. Y que en este país se ha reconocido así, lo confirman los pocos ejemplos que pueden citarse análogos al trueque de *Isla de León* por *San Fernando*, que, más tuerto ó más derecho, emanó del caletre de las mismas Cortes Soberanas, poder supremo de la nación española en la época del cambio.

Yo entiendo, *si parva licet componere magnis*, que los pueblos son, respecto
al

al país, lo que son las calles respecto al pueblo; y que así como no se comprenden repúblicas sin *pueblos*, no se imaginan poblaciones sin *calles*. Los nombres de éstas son de seguro un contingente para la historia de cada localidad. Esas designaciones de calle del *Baluart*e, de la *Pescadería*, de *Pá-sa-la-presto*, del *Muerto-vivo* y otras mil, indican á las claras el antiguo sitio de defensa; el de la venta de pescado; la falta de higiene ó de seguridad, y el recuerdo de algun infeliz á quien equivocadamente juzgaron difunto. Los documentos de los archivos municipales, la tradición, y las mismas escrituras de las fincas, vienen casi siempre á confirmar el aserto y el motivo del nombre señalado á cada plaza ó callejuela.

La erudición y la sabiduría se dan poquísima traza para hallar esas palabras sueltas que explican galana y pintorescamente la idea. Cervantes confie-

fiesa que el Hidalgo manchego, con todo su bonísimo talento, pensó y tardó ocho dias para encontrar á *Don Quixote*, y que solamente despues de muchos nombres que formó, borró y quitó, añadió, deshizo y tornó á hacer en su memoria é imaginación, tropezó con *Rocinante*. Bien ha demostrado la práctica que todo el magin de los más ilustrísimos y excelentísimos ayuntamientos no ha llegado, por regla general, á discurrir para las calles, sino el nombre de una celebridad ó victoria más ó menos alta, el de una población más ó menos importante, ó el de un recuerdo político más ó menos grato; es decir, plaza de *Moratin* ó de *Arapiles*; cuesta de *Zaragoza* ó de *Mérida*, y travesía del *Site de Julio* ó de la *Milicia Nacional*.

Veamos los inconvenientes ó ventajas de esta nomenclatura. En cuanto á designaciones fundadas en la política,

co-

como ésta cambia tanto en España, la ventaja es para los albañiles, que varían con frecuencia las losetas de *Libertad* por las de *Tiranía*, ó las de *Riego* por *Calomarde*. Es probado, además, por la experiencia de medio siglo, que los nombres no prestan sólido apoyo á las *Constituciones Políticas* de España, y esto se demuestra considerando que todos los pueblos de la península han tenido y tienen *Plazas Constitucionales*, que alternativamente han sido *Reales*, *Liberales* ó *Republicanas*, girando los dictados, á modo de veletas, con el impulso del raudo céfiro ó del blando huracán reinante en cada tiempo. Y lo más salado del caso es que á los dueños de las fincas no se les daba parte oficial ni particular del cambio de nombre para la garantía de sus títulos, y que el vulgo, tanto el liberal como el servil, y lo mismo el discreto que el ignorante, seguía y sigue llamando por una-

unanimidad, en capitales y en aldeas, plaza Mayor, de San Jaime, de San Antonio, de San Francisco, de los Caballeros, de la Tela, etc., á las que legal y oficialmente son *Plazas de la Constitución*, segun rezan sus lujosas y resplandecientes lápidas de mármol y oro, ó sus humildes ladrillos rotulados con tinta negra. Resulta el caso de un nombre que nadie nombra, y al cual algun jurista travieso pudiera aplicar las teorías de la prescripción, fundándose en las doctrinas legales que tratan de las cosas ó derechos abandonados por el dueño. Hace años, no faltó municipio que tuvo el buen sentido de grabar ambas caras de la misma losa, esculpiendo en una PLAZA DEL REY y en otra PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN. Recia moldura de encina con sólidas argollas de hierro aseguraban esta lápida, que con suma facilidad y sin coste alguno, exhibía al público la faz que las circuns-

cunstancias reclamaban. Y por cierto que en 1820, al manifestarse la *Constitución* despues de varios años de eclipse, el reverso de la piedra se hallaba sucio y empolvado. Disponíanse á asearlo con una escoba, cuando se oyó la voz atronadora de un ciudadano que dijo: ¡*nó, nó, yó la limpiaré!* Sube mi hombre la escalera; saca su gran navaja de la cintura; ábrese una vena del brazo izquierdo; deja salir la sangre; empapa en ella el mugriento pañuelo que llevaba atado á la cabeza, y lava el rótulo mientras exclama *que la Constitución no debia fregarse más que con sangre de buenos liberales*. Un gran aplauso pagó la acción heroica de este mozo, cuyo nombre (por desgracia) no ha conservado la Historia. Yo recogí la narración de los labios de un testigo presencial, quien añadía con gracia que la piedra quedó más sucia que estaba antes, pero que las lluvias la dejaron lue-

go tan limpia como una patenâ.

Sabido es que la gobernación del Estado corrió en 1873 por cuenta de «una
 »virgen pura y esplendorosa arrullada y
 »mecida por el sol purísimo y fulgu-
 »rante de la libertad, y cubierta con
 »manto azul tachonado de rubies, es-
 »meraldas y topacios; cuya virgen le-
 »vantó la pesada losa en que gemian
 »las libertades españolas y rompió con
 »su aliento perfumado por las auras de
 »Grecia y del Adriático las duras y ne-
 »gras cadenas que embotaban y opri-
 »mian los sacrosantos derechos indivi-
 »duales del hombre.» Pues bien; ya
 fuese la tal virgen como reza esta gala-
 nísima y encantadora descripción, ó ya
 se asemejase á moza del partido con
 camisa de arpillera y olor á ensalada
 fiambre y trasnochada, es lo cierto que
 durante su benéfico y paternal reinado
 hubo ancha Castilla para la piratería
 callejera y apenas quedó pueblo que no
 tu-

tuviese plazas ó callejuelas de *Comuneros*, *Padilla*, *Noventa y tres*, *Libertad*, *Igualdad*, *Fraternidad*, etc. Y hasta dicen que Ciudad-Real, Talavera de la Reina y Prado del Rey estuvieron á pique de convertirse en Ciudad-Nacional, Talavera de la *República* y Prado del *Pueblo Soberano*.

Con respecto á los dictados que se toman de la geografía, es decir, á que en Madrid existan calles de *Cádiz*, *Barcelona* y *Sevilla*, ó viceversa, las administraciones de correos pudieran informar de los errores é inconvenientes que esto produce á los mismos particulares y á los empleados en la manipulación de las cartas. Escaso ingenio se necesita para comprender la confusión que habia de producir semejante nomenclatura, si llegaran á generalizarse en toda la península las calles de *Avila*, *Toledo*, *Valencia*, *Granada*, etc. Si algunos dictados conviene suprimir,

que

que no acrecer, son indudablemente los geográficos.

Dedicar una calle á un héroe, á una victoria, á una idea abstracta ó á una celebridad de medio pelo, me parece (con perdon sea dicho) una solemne pamplina, por más que la moda se practique hoy en las principales ciudades de Europa. ¿Qué son la calle ó la plaza? Son una resta, una cosa negativa; son los entrerrenglones ó blancos que resultan de líneas formadas con cal y canto. Estaba reservada al siglo xix la miseria de convertir las vías públicas en trofeos de gloria, y la economía de honrar sin gasto al hombre insigne, plantando su nombre mondo y lirondo en medio de la calle. Cuando el vulgo por sí y ante sí aplicaba esos pintorescos dictados que hoy nos encantan; cuando la rua «llevaba la huella del instinto feliz, que es privilegio de la espontaneidad ignorante», nombrándose

Dos codos; Sal si puedes; A, B, C; Bisbis; Niños Hermosos; Válgame Dios; Hombre de Palo, ó Mano de Hierro; cuando entre los derechos ilegislables del pueblo se contaba el de indulto por medio del perdon; el de labrar fachadas con huecos desiguales, y el de bautizar calles, llamábalas tambien del *Duque de Osuna* ó de *Liria*, si en ellas estaban los palacios de estos magnates; de *Anton Diaz* ó *Simon Perez*, si en ellas moraban tales tenderos; y simplemente del *Dean*, del *Hidalgo*, del *Alférez*, del *Conde* ó de *Don Pedro* á secas, pues no habiendo intención de obsequiar á nadie con la especie de obispado *in partibus infidelium* de consagrarle una calle, sobraba con las palabras antedichas, sin necesidad de que nos explicasen qué *Dean*, *Hidalgo*, *Alférez*, *Conde* ó *Don Pedro* era el de que se trataba. Con este sencillo método, cualquier signo ó circunstancia im-

po-

ponia nombre á un sitio. Si aquí creció un pino, vivió un negro, hubo un retablo del Sacramento ó de la Trinidad, establecieron el correo, labraron la iglesia de San Diego ó San Francisco, ó edificaron casas los banqueros Salamanca ó Murga, el pueblo, sin saber siquiera que usaba de una elegante elipsis, dijo calle del *Pino*, del *Negro*, del *Sacramento*, del *Correo*, de *San Diego*, de *Murga* y de *Salamanca*.

Desde este racional y lógico sistema hasta el capricho de regalar una calle, á manera de feudo, á Cervantes, Colón ó Guzmán, media un abismo. Por de pronto quedan estos personajes al igual de la alegre *Montera*, de *Manuela* la del Ventorrillo, del Carpintero gaditano *Juan de Andas*, ó del obscuro vecino de Sevilla *Juan de Búrgos*. Por felonía de marca mayor, injusticia notoria y despojo que clama al cielo, tengo el acto de arrancar su nombre á una

ca-

calle; y por doble felonía, y doble injusticia, y doble despojo, el borrar de la memoria de las gentes á esas celebridades puramente callejeras, que para nada han ocupado á la pluma del historiador ni al cincel del estatuario. Pues qué, ¿no le sobra á Cervantes con el Quixote, á Colon con América y á Guzman con Tarifa para asegurar su fama, sin venir á meterse en callejones de pueblos que ni aun de oídas quizá conocieron durante su vida? ¿Quién nos garantiza que estos egregios personajes tienen voluntad y prestan consentimiento para que se abuse de tal manera de sus nombres? ¿Quién nos prueba que las *celebridades callejeras* ceden, renuncian y traspasan la posesión y propiedad que tenían en sus calles? ¿Quién nos asegura que la más humilde no dejaría piedra por mover, si con tal movimiento le respetaban su antiguo dictado? Creo que aquí tratamos de

de anular un contrato bilateral, en cuyo caso hay que conseguir la voluntad de ambas partes, si la justicia que se administra es cristiana y no moruna.

Y vosotros, períncritos ayuntamientos, ilustres diputaciones y sapientísimos regidores; vosotros, hijos de mi alma y de mi vida, ¿por qué en vez de ser rateros en poblado y merodeadores de plazuela no demostrais siquiera grandeza en el ánimo y valor en el corazón, tomando el trabuco y saliéndoos á robar á campo raso? ¿Por qué no os confabulais, á modo de *Liga de Contribuyentes*, y poneis el nombre de *Hernán Cortés* al camino de hierro de Badajoz, el de *Blasco de Garay* al de Barcelona y el del *Gran Capitán* al de Córdoba? ¿No merecen estos hombres, cuya fama ocupa tantas leguas, algunos kilómetros de ferrocarril? ¿No os entra en la mollera que un camino es más bello, más ancho, más largo, y
más

más hermoso que la más bella, más ancha, más larga y más hermosa de las calles de un pueblo? Si mi proyecto os parece absurdo, lo mismo juzgo yo de vuestro sistema, y quedamos pagados. Arcos de triunfo, columnas, fuentes, obeliscos, trofeos, estatuas, bustos y hasta simples inscripciones, creo que son las cosas apropiadas para recordar y perpetuar fuera de los libros aquellas victorias, sucesos, héroes y conquistas que merezcan semejante honor. Hacedlo así, si teneis gusto y dinero para ello, y dejad en paz á plazas y plazuelas y á calles y callejones.

La existencia de nombres feos, repugnantes y poco decentes, que conviene suprimir, es el único argumento que presentan en su abono los piratas callejeros... ¡Válgame Dios, y qué oídos tan delicados tienen ciertas gentes!!! El uso, el tiempo, y la costumbre hacen olvidar en algunos casos las ideas

ideas que debian despertar ciertas palabras. Comparemos, por vía de ejemplo y por su estrecha analogía con el tema que nos ocupa, los nombres de familias con los de calles. Si bajo el pretexto de fealdad, repugnancia ó decencia obligase el gobierno á trocar el apellido Giron por *Tapiz*, Verdugo por *Fiscal*, Ladron por *Honrado*, Lobo por *Cabra*, Calderón por *Acetre*, Abarca por *Botina*, Lerdo por *Discreto*, Palomino por *Inmaculado*, Calvete por *Peludo*, etc., etc., entiendo que los respectivos poseedores, aun cuando beneficiados en el cambio, pondrian el grito en el cielo quejándose de la injusticia y demostrando la excelencia de sus antiguos nombres. Pues la propia doctrina es aplicable á las calles, no siendo razón bastante que se llamen del *Burro*, de la *Sopa*, de los *Tuertos* ó de los *Borrachos*, para que se les quiten tales distintivos, pues cada una es tan dueña de ellos

ellos como el rey de sus alcabalas. Que intente la Villa de Madrid llamar, v. gr., del *Pensil* á la calle del Arenal, del *Cristiano* á la del Turco, de *Tilhuris* á la de Carretas, ó del *Trigo* á la de la Cebada, y veremos cómo hasta el último gacetillero del más humilde diario rechaza la mejora proyectada por el concejo matritense. A las calles de los pueblos que no tienen periódicos que las protejan debia dárseles, como en las canonizaciones de los santos una especie de *Abogado del Diablo* que las defendiese por pobre y que amparase á cada una en su legítimo derecho y en la posesión de su apellido.

Los malos ejemplos hallan más prosélitos y secuaces que los buenos. Si hasta hoy las gentes se han limitado á variar nombres de calles, mañana comenzarán á trocar los de pagos, haciendas, puentes, arroyos, dehesas, molinos y cortijos, cuyas designaciones, no

explotadas ni recogidas por los lingüistas españoles, contienen mediana cosecha de nombres célticos, romanos, godos y árabes, interesantes ó no despreciables para los estudios sobre el romance castellano. Ocupen en esto su ingeniatura los que hasta ahora han pretendido lucirse y enaltecerse á costa de dar bombo y platillos á muertos más ó menos ilustres, proponiendo como glorioso laurel que estampen sus nombres en una esquina; excusen la repetición de aquellos brutales destrozos que en 1864 se practicaron á la sombra de una liberal ordenanza del gobierno, dando por resultado en varios pueblos el nacimiento de calles con los nombres de *Pan, Sol, Sal, Fe, Mar* y otros de pocas letras, para contrarrestar el lujo de barbaridad con la economía en el coste de las losetas; eviten que se desobedezca la ortografía castellana apuntando *Baca* por *Vaca*, *Geró-*

nimo por Jerónimo, *Ysabel* por Isabel, *Torrehon* por Torreón, *Hermita* por Ermita, etc., etc.; recuerden que los sedudos ingleses tienen en Londres cinco y seis calles con unos mismos nombres, y que lejos de variarlos, como pedían la sencillez y la comodidad, prefieren alargar la designación refiriéndose ó indicando la barriada á que cada arteria corresponde; procuren que la piqueta abra caminos y canales, en vez de convertir en zahorra el afiteatro de Itálica ó el arco de Bib-Rambla, y dejen al cuidado del tiempo la tarea, que tan certera y magistralmente desempeñan los siglos, de cambiar nombres, de alterar lenguas y de borrar de la haz de la tierra y hasta de la memoria de los hombres los edificios de mayor fama y solidez.

La índole de este escrito me excusa de tratar á fondo la nomenclatura de calles desde el punto de vista histórico,
le-

legal, estadístico, administrativo y otros citando los valiosos trabajos que á semejante materia se han consagrado en las principales ciudades de Europa y de América. Tal vez algun dia arrime una piedra al edificio con el inventario de las ciento ochenta y tantas mil calles que arrojan las poblaciones de España, haciendo ver los nombres únicos y los centuplicados; los poéticos y los rudos; los de pueblo y de familia; los claros y los incomprensibles; los que dominan y abundan en ciertas zonas, y faltan en otras, la idea que con pocas excepciones, ha presidido á la designación de una plaza ó una calle, y otras menudencias necesarias para dulcificar un poco la aridez natural de semejante linaje de escritos.

Resumiendo en pocas palabras la escasa substancia del presente, digo:

✱ Que los nombres de las calles y plazas, sancionados por el uso, no deben

ben variarse sin que para ello exista un motivo racional y plausible.

✱ Que aun cuando la calle llegue á admitirse como trofeo, siempre será monumento demasiado estrecho para un héroe ó para una gloria nacional, y demasiado ancho para un escritor vulgar, un suceso político, un médico adocenado, un simple ministro, un triste diputado ó un pintor de brocha gorda.

✱ Que en vista de la probada inhabilidad de los actuales municipios y diputaciones, para bautizar calles, y de la ineficacia de las ordenes que tratan de la materia se dicten nuevas leyes que determinen el prévio informe de la respectiva Comisión provincial de monumentos históricos y la aprobación del Gobierno, á la letra que haya de ponerse en cada esquina. Los apellidos de las calles son casi tan respetables como los de las familias, y deben tener protección análoga á la que á estos dispen-

pensan las leyes del Registro civil.

✠ Que los nombres de las calles se escriban, siempre que sea posible, con arreglo á la ortografía de la Academia española.

Fáltame protestar una y mil veces, que no intento defender que los epígrafes de las calles valgan más que la mejor crónica. Sostengo, sí, que pudiendo contribuir á la historia general de la nación las historias particulares de los pueblos, es para estas de algun valor é importancia la nomenclatura de sus calles, sitios y plazas. El tributo será todo lo pequeño y mezquino que se quiera; pero siendo mayor que cero, todos sabemos que muchas gotas forman el cirio pascual. Un distinguidísimo académico de la Historia, á quien lloran las letras y lloramos sus amigos, el sabio D. Fermin Caballero, decia al hablar de un tema análogo al presente, estas notables palabras: «Unamos el
ma-

mayor número de testimonios al *testigo de los tiempos*; acerquemos todos los reflejos á la *luz de la verdad*; alimentemos con variedad de recuerdos la *vida de la memoria*; escúchense hasta las últimas lecciones de la *maestra de las costumbres*; y no desdeñemos anuncio alguno de la *mensajera de la antigüedad*.»

Y debajo de esta bandera, aguardo no el triunfo pero sí el perdón que las ilustres corporaciones á quienes va dedicado este opúsculo, se dignen otorgar al

DOCTOR THEBUSSEM,
Cartero honorario.

Huerta de Cigarra (Medina Sidonia)
y Octubre á 24 de 1887 años.



APÉNDICES

 Creo que pocas lecturas hay tan molestas como la de los libros ó discursos plagados de notas, y si estas se hallan al fin del volúmen con sus llamadas de números, (3) (15) y (80) v. gr., colocados entre paréntesis, entonces la fatiga se eleva al cubo y es, como si dijéramos, bebe con guindas. Las notas, ó son tontas ó son discretas. Si lo primero deben suprimirse, y si lo segundo consignarse en el texto. Solo en obras científicas ó eruditas, y cuando es imposible decir en el cuerpo del escrito lo que reza la glosa, debiera esta tolerarse. Aunque las presentes añadidas vayan contra lo que predico, me dis-

disculparé diciendo que por pereza y por su escasa importancia no las incluyo en el artículo. Los lectores pueden pasarlas por alto ó aplicarlas á los lugares oportunos, agradeciendo la supresión de las pícaras llamadas tan ingratas, repito, á mi entender, como el pedacillo de cáscara de almendra que puedan hallar las muelas cuando saboreamos un trozo de mazapan, ya sea del riquísimo de Toledo ó ya del pobrísimo de Belchite.

APÉNDICE A.

Motivo de la dedicatoria.

Dedico este folleto á las justicias de cuarenta y tres capitales de provincia, pues solamente ¡seis! de las 49 en que se divide España, no han abusado de un modo violento y absurdo del cambio de nomenclatura de calles y plazas. El
mal

mal ejemplo trasciende á los pueblos, que imitan á sus jefes ó superiores. En las capitales debe suponerse que existen individuos de ilustración y sabiduría, discretos periodistas, gobernadores civiles y comisiones de monumentos históricos, con la obligación (moral cuando menos) de vigilar y defender á las calles de la piratería que en sus nombres ejercen los municipios. En cuanto á los de las aldeas no hay que culparlos; puesto que, como los niños, copian lo que ven ó siguen la moda por instinto, sin ocurrirseles que tenga óstugo de importancia ni trascendencia la variación del rótulo de una plaza. Harto hacen y harto hay que agradecer á la generalidad de los concejales de los pueblos; ellos desempeñan gratuitamente sus cargos; ellos abandonan la administración de sus bienes por cuidar de los ajenos; ellos obedecen los mandatos de los gobernadores; ellos se ex-

po-

ponen á las críticas y censuras de sus convecinos y ellos, en fin, se ocupan de los asuntos electorales todo sin más lucro, interés, ni recompensa que la mayor honra y gloria de la patria. De ella y de Dios reciban el premio.

APÉNDICE B.

Ayuntamiento de Barcelona.

En el *Diario de Barcelona* del 28 Marzo 1880 se lee lo siguiente: «Por el
»Excmo. Ayuntamiento se acordó en
»la última sesión que en lo sucesivo *no*
»*se den nombres geográficos* á las nuevas
»calles, con objeto de evitar los incon-
»venientes á que dichas denominacio-
»nes dán lugar en el correo.»

Otro papel de Madrid consignaba la misma noticia en estos términos: «El
»Ayuntamiento de Barcelona ha toma-
»do un acuerdo, que acaso convenga
»imi-

»imitar en todas partes: el de *no poner*
 »á las calles nombres geográficos, evitando
 »confusiones en la dirección de las car-
 »tas, que á veces van á parar á la po-
 »blación cuyo nombre tiene la calle
 »donde vive el destinatario.»

Publicada la primera edición de la *Piratería Callejera* en 1877, el autor se forja la ilusión de que la censura que hizo de los nombres geográficos pudo influir en el acuerdo del ayuntamiento de Barcelona; ó bien que dicho municipio tuvo la misma opinión que el expresado escrito sustentaba. De todos modos lo que resulta indudable y claro es el tributo que este apéndice paga á la vanidad del autor.

APÉNDICE C.

Calle de Carretas en Madrid.

D. Conrado Solsona publicó en *La*
Épo-

Época (Madrid) del 19 Setiembre 1877, un excelente artículo intitulado *La calle de Carretas*, cuyo nombre trataban de sustituir con el de *Mendez-Núñez*. Se declaraba enemigo del cambio, diciendo que—«los nombres de las calles los dán los pueblos y no los decretos de los gobernantes»—y que—«nombre nuevo arraiga en calle nueva, »pero en calle vieja sucumbe.»

APÉNDICE D.

Calles de Cádiz.

Como ejemplo único, y por consiguiente curioso, advertiré que en 1855 se cambiaron de una vez los nombres de todas ó casi todas las calles de Cádiz, dejando á la ciudad desconocida para sus moradores. Al corto tiempo fué anulada semejante reforma. Queda sin embargo, en dicha capital la afición
al

al *timbre callejero*, y para conseguirlo basta con poca cantidad de gloria, fama ó nombradía. No es necesario llegar á Alfonso el Sabio ó Isabel la Católica ni menos al Duque de Tetuan ó de la Victoria: basta á veces con ser físico ó tener derecho electoral y tratamiento de usía, para que el apellido del sujeto se honre con cualquier callejuela, ó para que cualquier callejuela se honre con el apellido del sujeto (según cada cual quiera entenderlo).

APÉNDICE E.

Calles de París.

Edouard Fournier en su notable y erudita *Histoire des enseignes de París* (París: 1884) escribe—«que el pueblo, »el bajo sobre todo, fué quien bautizó »las calles de París en la edad media, y »que sus padrinos han quedado en la
»obs-

»obscuridad. Si el nombre una vez
 »aplicado no merecía la aceptación de
 »los vecinos de la calle que la voz pú-
 »blica denominaba sin su consentimien-
 »to, el primero á quien se le ocurría lo
 »cambiaba por su propia autoridad, si
 »no era de su gusto ó no le parecía
 »conveniente. De aquí nacen los di-
 »versos nombres asignados á la misma
 »vía la cual no es fácil reconocer con
 »estas múltiples denominaciones halla-
 »das en documentos oficiales de la mis-
 »ma época. Por esta causa es difícil
 »esclarecer completamente la historia
 »de las calles y callejones de París, tan-
 »to en los siglos XIV y XV como en
 »los XVI y XVII. Las calles no tuvie-
 »ron cierto estado civil hasta que ha-
 »cia 1728 René Hérault, lugarteniente
 »general de policía, se ocupó no solo
 »de la numeración de las casas, sino de
 »fijar de un modo definitivo los nom-
 »bres de las calles colocando á la entra-
 »da

»da y salida de las mismas letreros con
 »aquellos apelativos que el uso parecía
 »haber consagrado etc....»

Ideas semejantes á las del dicho E-
 douard Fournier, se estampan en el dis-
 creto opúsculo *Nombres antiguos de las*
calles y plazas de Cádiz (Cádiz 1857) en
 cuya introducción se lee lo siguiente:
 «Por esta memoria histórica se verá el
 »origen y los cambios de los nombres
 »antiguos de las calles de Cádiz. En-
 »tonces no se daba á estos una impor-
 »tancia oficial tan grande como hoy día.
 »El vulgo quitaba y ponía nombres con
 »entera libertad. Vivía un regidor per-
 »pétuo en una calle, y á la calle se da-
 »ba su nombre. Moría, y al morir, la
 »calle se nombraba de otro modo. Un
 »capitán de las seis compañías que for-
 »maban el presidio de Cádiz, un cere-
 »ro rico, un panadero de nombradía,
 »la imágen de un santo puesta en una
 »pared, servían para dar denominación
 »á

»á la calle ó plaza etc....»

En la curiosísima *Memoria sobre la administración municipal de París* (Madrid: 1879) por D. José Dicenta y Blanco, dice: «En principio, los nombres de las calles de París se dan por el Prefecto; pero cuando se trata de rendir homenaje á algun hombre ilustre de la Francia, y este existe, la autorización para que una calle lleve su nombre tiene que ser precisamente en virtud de un decreto del jefe del Estado, pues se considera como recompensa nacional.»

»Cuando se pretende dar á una vía el nombre del propietario de sus fincas ó del contratista que ha llevado á efecto las obras de reforma ó la construcción de algun edificio importante, basta solo la autorización del Prefecto.»

«En los demás casos, los nombres de las calles perpetuan el recuerdo de
»he-

»hechos históricos ó de algun sitio sobre el que se ha hecho la calle ó plaza.»

»La inscripción del nombre de las calles abiertas por la villa es de interés general, por consiguiente los gastos son de cuenta de la misma; una ordenanza obliga á los propietarios de fincas á permitir que en las suyas puedan fijarse las planchas indicatorias. »La altura á que estas deben colocarse ha de ser la misma que tenga el farol del alumbrado público más próximo etc....»

APÉNDICE F.

Gaceta de Madrid.

En la del 7 de Octubre de 1887 se imprime una R. O. del Ministerio de la Gobernación, encaminada á que se revisen y repongan los rótulos deteriorados

dos de calles y plazas, y los números de los edificios. Este curiosísimo documento pone de realce el carácter de la generalidad de las autoridades españolas. Cítanse allí las disposiciones dictadas anteriormente, y agrega que —«no han correspondido los resultados á las esperanzas que se abrigaban y que segun demuestran los datos recibidos, solamente los gobernadores de las provincias de Alava, Cuenca y Zaragoza han dado cuenta de haber hecho por completo la revisión. Los de Alicante, León, Navarra, Oviedo y Santander han oficiado en sentido de que se hallaba realizado en parte; y en cuanto á los demás, *han llevado su abandono y apatía hasta el extremo vituperable de no haber comunicado la más breve noticia respecto al asunto de que se trata.*»

Cita otra R. O. del 6 Agosto 1887, y añade: «Esta disposición, unida á la
»in-

»*injustificable morosidad* con que por la
 »mayoría de los gobernadores se ha
 »procedido, puesto que sobre tener
 »pendiente de cumplimiento dicho ser-
 »vicio, ni siquiera han manifestado las
 »causas de tal dilación, hace de todo
 »punto indispensable la adopción de
 »enérgicas medidas, etc., etc.

Tres moralejas se deducen de este panegírico, ó sean la dificultad que en España ofrece conservar en buen estado la rotulata de calles y numeración de casas; los puntos que deben calzar unos gobernantes que se valen de gobernadores que con tal desparpajo los desobedecen, y el uso de la nueva palabra ROTULACIÓN con que el señor Ministro obsequia, sin duda, al Diccionario de la lengua castellana publicado por la Real Academia Española en el año de 1884.

Y yá que de obsequios se trata, y aun cuando la cosa sea hartó baladí,
 el

el Doctor Thebussem cede, renuncia y transfiere la propiedad de este folleto con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, derechos y servidumbres, sin reservación de cosa alguna, á cuantas personas quieran copiarlo y reimprimirlo deseando que buena pró les haga.

FIN.

Tirada de 100 ejemplares en riquísimo papel
Whatman, con grandes má-
genes 5 cénts. pta.

» » 60 en papel China. 8 » »

» » 40 en papel comun 10 » »

TOTAL 200 ejemplares.

MADRID

Librería de Fé, Carrera de S. Jerónimo.